



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio No. SGPA/DCVS/05762/22
Ciudad de México, a 13 de julio de 2022

C. Gilberto Wenglas Lara
Director de Ecología, SEDUE
Gobierno del Estado Chihuahua
Edificio Héroes de la Revolución 1º Piso, Av. Venustiano
Carranza, N°. 803, Col. Obrera, C.P. 31350, Teléfono: (614) 4293300
Ext. 14921, Correo e: direcologia.gob.chih@gmail.com
PRESENTE

En respuesta a su oficio No. SDUE/DE/DVS/387/2022 de fecha 17 de junio del 2022, con el que solicita la tasa de regional aprovechamiento para el estado de Chihuahua de aves acuáticas para la temporada 2022-2023.

Al respecto, le comunico que en su oficio, citado arriba, si bien anexó información resumida de los resultados de la temporada 2021-2022, no es posible conocer el estado de conservación de las diferentes especies de aves acuáticas y su hábitat. Sin embargo, por esta ocasión, en consideración de tasas otorgadas en años anteriores, se determina que la tasa regional de aprovechamiento para aves acuáticas autorizada para la temporada 2022- 2023 en el Estado de Chihuahua será de:

Especies	Época Hábil de Aprovechamiento		Número de ejemplares	Límite de posesión
	Inicia	Termina		
Ganso nevado (<i>Anser caerulescens</i>) y Ganso de ross (<i>Anser rossii</i>)	11 DE NOVIEMBRE 2022	05 DE MARZO 2023	12,015	45 ejemplares por cintillo
Ganso frente blanca (<i>Anser albifrons</i>)			1,785	05 ejemplares por cintillo
Grulla gris (<i>Grus canadensis</i>)			1,800	03 ejemplares por cintillo
Patos y Cercetas (<i>Spatula discors</i> , <i>Spatula cyanoptera</i> , <i>Spatula clypeata</i> , <i>Mareca strepera</i> , <i>Mareca americana</i> , <i>Anas platyrhynchos</i> , <i>Anas crecca</i> , <i>Bucephala albeola</i> , <i>Oxyura jamaicensis</i>)			10,400	30 ejemplares por cintillo de cobro, a excepción de las especies de pato boludo chico (<i>Aythya affinis</i>), pato golondrino (<i>Anas acuta</i>), pato triguero o mexicano (<i>Anas diazi</i>) cuyo límite de posesión será de 3 ejemplares por cintillo de cobro por cazador, por evento de caza.
Total			26,000	

Lo anterior con fundamento en los artículos 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 32, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; artículos 1º y 9º Fracción XII, 29, 30, 36, 82, 83, 84, 87, 88, 90 y 91 de la Ley General de Vida Silvestre; así como 12, 28, 50, 52, 91, 93, 94, 95, 102, 112, 113, 114 y 115 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y a lo establecido en el Convenio Específico para la Asunción de Funciones en materia de Vida Silvestre.

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE, PREVIA DESIGNACIÓN CON OFICIO NO. SGPA/DCVS/05742/22, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022, SE FIRMA EL PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR."

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE MANEJO INTEGRAL DE LA VIDA SILVESTRE

LIC. HORACIO MACÍAS FABRE





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio No. SGPA/DCVS/05762/22
Ciudad de México, a 13 de julio de 2022

Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica”.

C.c.e.p. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
Dirección General de Inspección y Vigilancia, Recursos Marinos, Ecosistemas Costeros y Vida Silvestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida silvestre @profepa.gob.mx
C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
C. Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua.- (gustavo.heredia@chihuahua.semarnat.gob.mx)
Subdirección de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre.- rhernandez@semarnat.gob.mx

Minutario. -

